

LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripciones.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Sábado 28 de Febrero de 1880.

Precios de inserción.—Anuncios a la 1.ª línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 6.006

Parte Oficial.

Día 24.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Guerra.—Real decreto fecha 23, precedido de exposición, disponiendo que el regimiento de infantería Fijo de Ceuta, compuesto en la actualidad de dos batallones de á 8 compañías, se reorganice formándose otro regimiento de dos batallones con cuatro compañías y una de depósito por batallón, cuyo nuevo cuerpo se llamará Disciplinario de Ceuta. Con la fuerza restante se creará un batallón de cuatro compañías en Melilla, que se llamará Disciplinario de dicho punto y prestará servicio en el mismo y en los presidios menores de Africa.

Los jefes, oficiales, clases y tropa del actual Fijo de Ceuta servirán de base, en cuanto convenga, para la organización de ambos disciplinarios, y los oficiales y clases de las dos compañías sobrantes figurarán como supernumerarios en el regimiento de Ceuta hasta su amortización. Ambos disciplinarios formarán parte del arma de infantería y dependerán del director de la misma en cuanto á su régimen y orden administrativo.

—Otro igual fecha, promoviendo al empleo de inspector farmacéutico de segunda clase, con el cargo de vocal ponente de la junta superior facultativa y económica del cuerpo de sanidad militar al subinspector farmacéutico de primera clase D. Ignacio Vives.

Ultramar.—Reales decretos fecha 20, nombrando subsecretario de este ministerio, encargado á la vez del despacho de la dirección de Hacienda del mismo, á D. Salvador Lopez Guijarro, que desempeña el cargo de director general de impuestos del ministerio de Hacienda, y director de Gracia y Justicia del de Ul-

tramar á D. Angel Maria Dacarrete, que lo es de Hacienda en el mismo.

Marina.—Real orden fecha 21, declarando que tanto á los vicealmirantes como á los contraalmirantes les corresponde tratamiento completo de excelencia con antefirma cuando desempeñan en propiedad las capitanías generales de los departamentos, no solo por sus subordinados, sino por todas las clases del Estado.

Hacienda.—Real orden fecha 22 de Enero autorizando la conversion por bonos del Tesoro de una carga de justicia á favor de los partícipes del suprimido derecho de Llenda, en Barcelona.

—Otra fecha 27 de Enero, resolviendo que puedan comprenderse en un mismo reparto los cupos de consumos y cereales y de la sal.

—Otra fecha 9 habilitando la aduana de Tarragona para la introducción y despacho de patatas procedentes de puntos permitidos.

Fomento.—Real orden fecha 6 desestimando la demanda de D. Antonio Portell contra la real orden que declaró cancelado el expediente minero «San Elias» y mandó que continuara el «San Antonio.»

Sébase.

El día 7 del corriente mes se publicó como ley en *La Gaceta* el proyecto de la línea férrea de Linares á Almería.

Han pasado 20 días y en vano hemos esperado que se publique la subasta.

Rogamos á los diputados y senadores de la provincia, así como á los de la de Jaen y Granada, inter-

pongan su influencia cerca del Ministro de Fomento Sr. Lasala, para que le dé vida al expediente de subasta, ya que á ellos se les debe principalmente el que se lleve á cabo tan interesante mejora, que vendrá á regenerar en gran parte nuestras arruinadas comarcas.

Ya lo saben nuestros diputados y senadores, ya lo sabe el país que espera con ansia el resultado de esta grandiosa obra.

¡Ahora ó nunca! ¿Qué se espera? ¿Qué las empresas acuden? Ellas acudirán, y sino acuden, nada habremos perdido, ni creemos que sea dificultad para sacar el camino por segunda vez á subasta. La provincia espera esto con ansia; acabemos de una vez. Si vienen las empresas, como creemos que vendrán, por los pasos que hay ya dados cerca de la Junta, la provincia esculpirá mañana en grandes lápidas y en letras de oro y bronce el nombre de las personas que hicieron bien por ella. Si se saca á subasta y las empresas no acuden, no por eso será menos su agradecimiento hacia las mismas personas y no tendrá que quejarse ni maldecir de nadie, sino seguir sufriendo su desventura, y á la Junta despues toca inquirir las causas que se opongan á la realización de tan interesante obra, trabajar y poner cuanto esté de su parte para que desaparezcan los obstáculos que encuentra, cual cumple á personas que han recibido un cargo difícil y espinoso y que requiere un gran patriotismo á toda prueba.

Acabe de una vez tanto y tanto entorpecimiento, tanta traba, y salga

por último la provincia de su encantamiento para saber en definitiva á qué ha de atenerse hoy que no encuentra mas que ruina en sus comarcas, hambre en los pueblos y sed de trabajo en todos los jornaleros que emigran á centenares, por que en su país no pueden encontrar el sustento de sus familias.

Ni el proyecto ni la provincia creemos que ganen nada no activando el expediente de subasta, que, como hemos dicho, es esperado por varias empresas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 23 de Febrero de 1880.

Desde el día 15 del próximo mes de Marzo se reunirá periódicamente la comisión especial arancelaria, con objeto de ocuparse de las consecuencias que ha producido la supresión del derecho diferencial de bandera. Las sesiones se celebrarán en el ministerio de Hacienda los lunes, miércoles y viernes de cada semana, asistiendo gran número de diputados y senadores.

Es probable que la elección de un secretario para la mesa del Congreso dé lugar á una grave disidencia en el seno de la mayoría. Cuando se anunció la salida de Garrido Estrada, que al fin ha sido nombrado director de Hacienda, los *húsares* designaron para el cargo de secretario á uno de sus compañeros, el señor Santoja; pero es el caso que Cánovas tiene otro candidato y que varios de los individuos influyentes de la mayoría presentan un tercero en discordia, con

—18—

espectativa de prestar trabajo como tales empleados.

Fundamentos de Derecho.

1.º Que si bien es cierto que el artículo 162 de las Ordenanzas de riego dice, hablando de los presupuestos: «Que los repartimientos se harán previo presupuesto de gastos, aprobado por el Sindicato,» este artículo se halla clara y terminantemente derogado por el 286, párrafo 4.º de la ley de 3 de Agosto de 1866, y por el 137 de la Novísima de 13 de Junio de 1879, que exige, como condicion ineludible, la aprobación de la junta de la Comunidad, de lo cual se ha prescindido por el Sindicato.

2.º Que segun el art. 258 de la moderna ley de aguas, como el 300 de la de 3 de Agosto de 1876, disponen: «Que quedan derogadas todas las leyes, decretos, órdenes, y demás disposiciones que acerca de la materia comprendida en la presente ley, se hubieren dictado con anterioridad á su promulgación y estuvieren en contradicción con ella.»

3.º Que si bien es cierto que en el Reglamento y las ordenanzas en que prescinde de esa condicion fueron aprobadas por Real orden de 1851, no lo es menos que las Reales órdenes publicadas, desde que empezó á regir el sistema constitucional y no pueden derogar los preceptos consignados en las leyes, ni por consiguiente tienen fuerza de tales; Sentencias de 21 y 24 de Octubre, 3 y 8 Noviembre de 1853, 22 Abril, 22 Junio y 14 Agosto 1854, 22 Febrero y 18 Setiembre de 1860, 22 Noviembre de 1861, 12 Mayo y 29 de Setiembre de 1878 y otras muchas que no citamos.

—19—

4.º Que así el art. 288 de la ley de 1866, como el 239 de la de 13 de Junio de 1879 dicen: «Que las comunidades de regantes celebrarán juntas generales en las épocas señaladas en las ordenanzas de riego,» añadiendo la última «y extraordinarias en los casos que las mismas determinen,» de lo cual se ha prescindido por completo en las Ordenanzas y Reglamento del mencionado Sindicato.

5.º Que así del mismo modo segun lo que se dispone en el art. 281 de la ley de 3 de Agosto de 1866, como en el art. 231 de la moderna de 13 de Junio del presente año: «Las Ordenanzas de riego, han de formarse en armonía con las bases establecidas en la Ley:» cuya inobservancia se manifiesta con solo tener en cuenta que tanto las Ordenanzas como el Reglamento del Sindicato de Almería, fueron aprobados por Real orden de 19 de Diciembre de 1851, cuando la ley de aguas se dió en 3 de Agosto de 1866, esto es, 15 años antes de que se establecieran primeramente estos preceptos en la ley de aguas del 66; así como 28 años antes de los preceptos establecidos en la Ley que hoy nos rige.

6.º Que siendo la creación de los Sindicatos reconocida por la ley y dándoles facultades para el nombramiento de sus dependientes, que lo son al propio tiempo de un tribunal con jurisdicción propia, deben considerarse como funcionarios públicos, y cuyo carácter se les ha reconocido por diferentes disposiciones legales.

7.º Que segun la definición generalmente adoptada, «es empleado público el destinado por el Gobierno al servicio público de la Nación y pagado por esta,» en lo cual supone siempre la necesidad sin excepción alguna de prestar un servicio, sin cuya con-

lo cual se hace muy difícil llegar á una avenencia. Estos disgustos de familia se reproducen con tanta frecuencia entre los conservadores, que ya he perdido la cuenta de los ocurridos desde el movimiento de Sagunto hasta la fecha.

En el salon de conferencias del Congreso es asunto principal de comentarios la actitud del general Martinez Campos y el aspecto y resultado probables de los debates que han de plantearse en la alta Cámara. Los constitucionales y centralistas esperan que el jefe del anterior gabinete ha de contestar enérgicamente á los graves cargos que se le han dirigido, y creen que las contestaciones pueden ser de tanta trascendencia que quebranten profundamente la política canovista. Por otra parte es probable que el brigadier Ochando apoye la proposición incidental que anunció en una de las últimas sesiones, con objeto de leer nuevos documentos que comprometen en alto grado á los prohombres del partido conservador.

Las frases de Martinez Campos en el salon de conferencias, al hablar con sus amigos, han sido vehementes y enérgicas. Ha asegurado que todo cuanto ha dicho en su último discurso el ex-ministro de Ultramar, Albacete, lo sostendrá él y ratificará; que todo cuanto llevó á cabo en Cuba fué con la aprobación previa de Cánovas del Castillo, á quien por telegrama consultaba casi diariamente, y que hará ver de un modo bien claro la deslealtad con que se le trata.

El duque de Sexto y Sagasta han celebrado una detenida conferencia en el palacio del primero, donde el segundo de dichos hombres públicos quedóse á almorzar. Como hasta ahora no se habian tratado con tanta intimidad el mayordomo mayor del rey y el jefe de los constitucionales, este hecho ha servido para que se hable nuevamente de crisis ministerial y se crea que al fin triunfará la combinación propuesta por Posada Herrera, combinación mediante la cual alcanzarían el poder los sagastinos, si

bien bajo la tutela imprescindible de campistas y centralistas.

Dícese que Martinez Campos se mostrará inexorable con el ministro de Hacienda que tan triste papel está haciendo entre los que derribaron al anterior gabinete. Siendo presidente del Consejo el caudillo de Sagunto, se aprobó el decreto rebajando al 2 por 100 la contribucion que pagaban las fincas azucareras, medida que se estimó como oportuna y conveniente. Pues bien no hace mucho calificaba Cánovas de ruinosa dicha reforma, manifestándolo así en pleno Congreso, y Elduayen añadía, con la intención que es de suponer, que de ese modo se habia fomentado nuevamente la insurrección. Mientras tanto ¿qué hacia Orovio que con los demás ministros del gabinete Martinez Campos habia dado su aprobación á la expresada reforma? Poner en evidencia al general y acusarle indirectamente por su actitud mas ó menos reformista.

Se trata de obsequiar á Martinez Campos esta noche con un banquete al que asistirán entre otros personajes políticos los Sres. Albacete, Silvela, Auriolles, duque de Tetuan, vice-almirante Pavía, los generales Cassola, Daban y Prendergast y el brigadier Ochando. Además es probable que concurren otros hombres políticos no menos conocidos, como los señores Alonso Martinez y conde de Valmaseda.

La Epoca, órgano de Cánovas del Castillo, publica un furibundo artículo contra las naciones que no han querido adherirse al pensamiento de Bismarck, de celebrar un congreso europeo, con objeto de tomar acuerdos contra el nihilismo y el socialismo. Dicho periódico cree que los Gobiernos que han negado su apoyo al canciller alemán para esa empresa, pasarán por cómplices de los nihilistas. El objeto no es otro que el de presentar á la república francesa como apadrinadora de las maquinaciones y complots que sin interrupción se suceden contra determinados monarcas; pero la hipótesis es tan ab-

surda que no encontrará eco en ninguna parte.

A última hora se dice que varios prohombres del moderantismo histórico se han reunido en casa de un conocido general y senador y que han tomado un acuerdo importante.

Suyo.

X.

Dice un colega del día 24.

«Ayer tuvo lugar la vista de la causa de Otero en segunda instancia.

El relator Sr. Gamazo dió lectura al apuntamiento y terminada ésta, el ministerio público empezó la acusación diciendo que habia examinado detenidamente el proceso seguido á Francisco Gonzalez Otero, y encontraba en él cubiertos todos los requisitos de la ley, así como tambien una prueba perfecta y acabada de la culpabilidad de aquél en uno de los mas graves delitos que señala nuestro Código penal.

El ministerio público, concluyó en acusación pidiendo á la sala para Otero la pena de muerte.

(Concluida la acusación, el presidente mandó despejar la sala, y suspendió la vista por diez minutos.)

Pasado este tiempo, vuélvense á abrir las puertas, y reproducese el alboroto (escúchanse gritos y trascurren cinco minutos hasta que queda en silencio la sala.)

Concedida la palabra al jurisconsulto Sr. D. Francisco Fresnada, defensor de Otero, comenzó pidiendo á la sala la revocación de la sentencia recaída en primera instancia.

Manifestó que no pensaba haber tenido que impugnar en segunda instancia esta sentencia de muerte; pero que veía con profundo dolor que las impresiones recibidas por un juez en el sumario, tarde ó nunca se borran. Y añadió: ¡Tienen razón los que sostienen que los jueces que instruyen los sumarios, no debían dictar las sentencias!

Dijo que habian de estimarse tres circunstancias: la de embriaguez habitual de posterior al delito que se le imputa, la de falta de libertad, producida por la monomanía suicida de Otero, en relación con la de arrebató y obcecación.

El orador terminó su brillante informe, citando un párrafo de un sábio y virtuoso naturalista.

El acto terminó á las cinco y media.»

Dice El Globo:

«En voz baja y con misterio se hablaba esta madrugada de un hecho que se creía

casual y se supone ocurrido en la Casa de Campo. La hora ayer tarde avanzada en que oímos el rumor no nos permitió comprobar el hecho, el cual, dadas las especiales circunstancias de que se le revestia, no creemos deber hacer público sin depurarle antes lo bastante.

Es de suponer que la prensa ministerial se ocupará del asunto esta noche y publicará algunos detalles si cree que lo merece.»

Noticias Generales.

Madrid 25.

Decididamente saldrá el 8 del mes próximo para Filipinas el general Primo de Rivera, á bordo del vapor «Magallanes», de la empresa del marqués de Campo.

Dicho buque tardará poco en llegar á Cartagena, en donde se abandonará, solemnizándose este acto con un banquete á bordo al que serán invitadas las autoridades y la prensa.

Dícese que el ex-general Ferrer y otros emigrados políticos pertenecientes á la milicia, han presentado al embajador de España en París, exposiciones de indulto, que quizá estarán en poder del ministro de la Guerra.

El papel, verdaderamente desairado, que durante el debate de la proposición Sardoal, hizo ayer tarde el señor ministro de la Guerra, general Echevarría, unido al recuerdo de recientes declaraciones hechas ante las Cámaras, que si honran á su señoría por su franqueza, no son del agrado de sus compañeros de Gabinete, han hecho muy difícil su posición dentro del ministerio, por lo que ya anoche se le destinaba al Consejo de Estado.

Lo dudamos. El Sr. Echevarría parece dócil, y esta cualidad es suficiente para que el señor Cánovas la mantenga en su puesto.

Ayer recayó sentencia en la causa de regicidio.

La sala de lo criminal de la Audiencia ha confirmado en todas sus partes la sentencia del inferior, aceptando los resultados y considerandos que la misma contenía, á excepción de uno de ellos.

A las cuatro de la tarde se constituyó en la cárcel de Villa el oficial de sala don José Camacho, á fin de notificarle al procesado.

Este le escuchó con entereza en medio del locutorio destinado al efecto, sin que pronunciase mas palabras que éstas: «Lo esperaba.»

Después firmó y se despidió cariñosamente del notificante.

Gacetas.

Lo sentimos.—A la hora en que escribimos estas líneas se ha agravado

—20—

dición no se comprende que pueda considerársele como empleado público.

8. Que definiendo tambien el Código Penal lo que debe entenderse por funcionario público para el efecto de los delitos de abandono de destino, exacciones ilegales y otros, dice en el art. 416: «Que se reputará funcionario público todo el que por disposición inmediata de la ley ó por elección popular, ó por nombramiento de autoridad competente, participe del ejercicio de funciones públicas.»

9. Que el art. 6.º del Reglamento de 4 de Marzo de 1866, vigente en esta materia dice: «Que la posesión personal es la que dá derecho al sueldo y las consideraciones anejas á los cargos públicos.» Lo cual debe entenderse que el empleado para que así se considere es necesario que haya tomado posesión y ejerza el cargo para que fué nombrado.

10. Que por el mismo Reglamento de 4 de Marzo de 1866, capítulo 10, párrafo 2.º deben imponerse correcciones disciplinarias á los empleados: «Por falta de aplicación, por el descuido ó negligencia de los deberes impuestos á su cargo.» Lo cual implica igualmente la necesidad no solo de llenar el servicio, sino de llenarlo con las condiciones de asiduidad é inteligencia, en contraposición de que pueda desemñarse un destino cualquiera, sin que no puedan llenarse estas condiciones.

11. Que ya sea por la índole de sus propias ocupaciones ó resultado de las circunstancias, los dependientes del Sindicato no deben considerarse como empleados permanentes, y sí solo como eventuales, ó si se quiere temporeros como los llama la Real Orden de 28 de Octubre de 1852, capítulo 4.º, art. 24, que manda además que se les pague de las consigna-

—17—

10. Que los relojeros y acequeros además venían antes del 16 de Julio, cobrando de una manera normal 3 reales por cada una de las horas de agua del riego que se hacia en las primeras paradas con el agua perteneciente á las últimas; cuando ya se creían retribuidos para esto por el Sindicato.

11. Que Cristóbal Bretones, relojero de la fuente Redonda, viene trabajando como albañil en diferentes obras y sigue trabajando hasta el día, desde el 17 de Julio siguiente al que se trajeron las aguas á la población.

12. Que Bonifacio Ramirez, acequero de la misma fuente, viene ocupándose desde esa fecha en la caza, en la cual segun opinión general, funda su manera de vivir, ocupación que habia tenido antes de ser dependiente del Sindicato.

13. Que Juan Gutierrez, relojero de la mencionada fuente, en la parte que corresponde á la vega, se halla al frente de un establecimiento de bebidas y abacería en el barrio alto, atendiendo exclusivamente esta ocupación y prescindiendo de cualesquiera otras atenciones.

14. Que Rafael Hermoso, acequero de la misma fuente, en la vega, se halla al frente de un establecimiento de igual clase en la calle de Murcia, no habiéndose ocupado de otra cosa desde que cesaron sus ocupaciones como dependiente del Sindicato.

15. Que en estas condiciones, correspondiendo las aguas á la población, segun las ordenanzas y habiéndose mandado cerrar con piedra y meza todas las paradas, ni pueden considerarse como permanente los riegos hechos con el agua de esta fuente, ni ha podido hacerse ninguno, ni han estado tampoco en

bastante en su enfermedad el Gobernador Civil de esta provincia Sr. Ballesta, hasta el punto de correr su vida el mayor peligro.

Deseamos vivamente su alivio.
Pelota viene.—¿No podrían evitarse los juegos de pelota que á cada paso y en cada calle encontramos, produciendo mas de un disgusto? Seria lo mas conveniente, pues los jugadores, algunos no son niños, y al dar con la pelota al transeunte nada tiene de particular que la funcion concluya á pelotazos.

Buen éxito.—Los periódicos de Málaga, que recibimos ayer, dan cuenta del brillante resultado de la primera voladura del cerro de San Telmo. Hé aquí lo que publica *Las Noticias*:

«En mas de cuarenta mil almas se calcula el número de personas que desde las primeras horas de la mañana abandonaban hoy la población, temerosas de que ocurriera una catástrofe al verificarse la voladura del cerro de San Telmo, como habia hecho creer *El Correo* con sus terríficos sueltos y artículos. A las diez las afueras de esta ciudad presentaban un cuadro bastante animado, viéndose multitud de familias que buscaban en el campo un sitio donde ponerse á cubierto del imaginario peligro. El arroyo de los Angeles, el del Calvario, el paseo de Olletas, la fuente de los Cambrones y los caminos de Antequera y Churriana estaban totalmente llenos de gentes que habian abandonado sus hogares, llevándose algunas provisiones. Los cocheros han debido hacer su agosto, pues á dicha hora no se encontraba en las respectivas paradas ni un solo carruaje de alquiler, por estar ocupados en la conduccion de personas á la estacion del ferrocarril y demás sitios á que nos hemos referido. Tambien en algunos talleres se han suspendido los trabajos y se han cerrado no pocos establecimientos.

Algunos minutos antes de las doce ofrecia un aspecto verdaderamente interesante el emplazamiento preparado á pocos metros de distancia de la parte del cerro que se trataba de volar. Al pié de un asta, donde en el instante de la voladura debia izarse la bandera nacional, se encontraba el aparato destinado para inflamar los veintitún mil cien kilos de pólvora encerrada en el corazon de la inmediata roca, agrupándose al rededor de la sencilla máquina el gobernador civil, el ingeniero director de las obras nuestro ilustrado amigo D. Rafael Yagüe, el presidente y secretario de la Junta del Puerto y algunos otros señores que forman parte en la misma, el comandante de Marina, el teniente alcalde Sr. Souviron Azofra, el activo ingeniero de la empresa constructora, y varias otras personas (no muchas) de las que habian sido invitadas para presenciar el maguffico espectáculo que se preparaba.

Llegado el instante esperado con impaciencia y tranquilidad por cuantos en aquel sitio se encontraban reunidos, pues en todos los semblantes se leia la confianza que inspiraba la fé en la ciencia y en la prevision de los que habian dispuesto los trabajos, á una indicacion del ingeniero director, el Sr. de Gabriel dió un golpe sobre el boton que habia de enviar la chispa, y la explosion se produjo casi sin ruido, hinchándose un momento la parte del cerro minado, y hundiéndose magestuosa y sercnamente las enormes rocas, cual si fueran grandes bolas de algodón.

Un hurra general y una salva de aplausos siguió á la voladura, y casi todos los concurrentes corrieron á estrechar las manos del Sr. Yagüe y á abrazarle con entusiasmo: el distinguido ingeniero se encontraba en aquellos instantes profundamente conmovido, mas que por el feliz éxito de la empresa, de cuyo resultado estaba seguro, por las afectuosas manifestaciones de que era objeto.

Para dar idea de la completa victoria obtenida hoy por la ciencia y de la razon con que hemos venido procurando infundir confianza á nuestros suscritores y al público, baste consignar que en la explanada que ocupaban los convidados no se sintió la mas ligera trepidacion, que en la parte volada no saltó ni una sola piedra, que las casas mas inmediatas quedaron completamente intactas sin quebrarse siquiera un cristal, y que la rotura del cerro se ha verificado precisamente por la misma línea que se habia previsto.

Respecto al resultado práctico de la voladura, el éxito ha superado á lo que esperaban los ingenieros; pues se calcula en mas de cien mil metros cúbicos la piedra desprendida.»

Naufragio.—Dicen de Málaga: «En la tarde del domingo zozobró á bastante distancia del puerto una pequeña embarcacion en que se paseaba, completamente solo, un jóven muy conocido en Málaga; el cual hubiera perecido indudablemente, á no ser por el auxilio que D. Rafael Picasso, primer capatáz de la compañía de los señores Vazquez hermanos le prestó, acudiendo en un bote de dicha compañía, tan pronto como desde la punta del faro pudo advertir lo que ocurría.

Parece que otros jóvenes que se dirigian en una lancha á Torremolinos, in-

tentaron varias veces acercarse al naufrago, sin que les permitiera realizar su benéfico intento el fuerte viento que reinaba.

Reduccion.—Las tasas de los despachos expedidos por el cable para la América del Norte y Antillas han sufrido una reduccion á contar desde 1.º de Febrero actual, nada menos que de la cantidad extraordinariamente importante de 3 pesetas 10 céntimos por palabra. Así por ejemplo, un despacho para la Habana que antes costaba 6 pesetas 7½ céntimos por palabra, ahora, en virtud de la nueva rebaja, solo vale 3 pesetas 61 ¼ céntimos; para New-York 1 peseta 17 ¼ céntimos, en lugar de 4 pesetas 17 ¼ céntimos, etc. Estas tasas reducidas se aplican indistintamente, tanto para los despachos que cruzan por el cable de Barcelona á Marsella, como para los que se transmiten por las comunicaciones terrestres.

Nuevo colega.—Hemos recibido con aprecio el primer número del periódico satírico que con el título *El día de moda*, publica nuestro distinguido amigo el poeta festivo Eusebio Blasco, en union del dibujante é intencionado caricaturista, nuestro paisano, Luque.

El día de moda es un semanario chispeante que demuestra el ingenio del fecundo escritor que lo redacta y la facilidad y gracia del dibujante; y bien puede competir, sin desventaja, con las publicaciones de su misma índole que ven la luz pública en el extranjero.

Estimamos en mucho la visita del nuevo periódico satírico, y se la devolvamos deseándole muchas suscripciones.

Téngase en cuenta.—La vigente ley de caza dispone que las aves insectívoras no pueden cazarse en tiempo alguno, en atencion al beneficio que reportan á la agricultura.

Loteria.—Los números agraciados con los premios mayores de la lotería municipal, cuyo sorteo tuvo lugar el día 25 son los que siguen:

Primer premio, 1.513, Madrid.—Segundo id., 5.762, Pontevedra.—Tercero idem, 17.238, Madrid.—Cuarto id., 14.471, id.—Quinto id., 12.959, Madrid.—Sesto idem, 2.008, Alicante.

Miserable.—Ha muerto en Pontevedra un galleguito de oficio aguador, ya jubilado como si dijéramos, y al recoger sus parientes dos barriles muy antiguos que habia llevado de Sevilla, donde durante 37 años ejerció su oficio, se encontraron con que uno de ellos tenia doble fondo, y en este habia guardados 87 monedas de oro de varios valores, 180 pesetas y 89 duros y siete billetes, en total, cerca de 15.000 reales, y á pesar de tener este dinero, comia de limosna en casa de un cura, y juraba no tener ni para desayunarse.

Está en duda.—Aun no se sabe con seguridad si será la fragata *Cármén* ó la *Victoria* la que vaya á dar la vuelta al mundo. Se cree que sea la última.

EL RATON Y EL QUESO.

FÁBULA.

Un misero raton de edad caduca habitaba una misera casuca, dó roía con ánsia y con exceso secas cortezas de podrido queso. Un día el pobre por comer doquiera embutido quedó en la ratonera.

«Esto, caro lector, dice clarito que es mala la ambicion y el apetito. Cuántos habrá que por lograr su intento viéronse al fin como el raton del cuento.

Hacienda.—La *Gaceta* del domingo publica una real orden resolviendo que las Administraciones Económicas y los registradores de la Propiedad, en los casos en que hayan de hacerse inscripciones en mas de un registro expidan, ademas de la carta de pago correspondiente, tantas certificaciones de referencia al ingreso, cuantos sean los registros en que hayan de inscribirse, á excepcion del último.

Modista.—Acaba de llegar á esta, de Málaga, una señora modista que se encargará de hacer toda clase de bordados, así como trages de niños y señoras. Las personas que quieran honrarla con su confianza pueden avisar á la calle del Angel núm. 7.

Venta.—Se hace de un piano de media cola en buen estado y de varios muebles.

En la redaccion de este periódico. darán razon.

Píldoras Holloway.—Todas las naciones reconocen en este medicamento el asegurador de la salud. El ha sido para millones un manantial de esperanza, alivio y consuelo. La accion de dichas Píldoras es particularmente refrigerante y restaurativo en los casos de irritacion ó debilidad (provinientes de los excesos de cualquier género) y de postracion general del sistema. Ellas expulsan pronto de la organizacion corpórea toda partícula morbosa, y la restituyen su salud y vigor normales. Entre sus efectos se cuenta el de excitar el apetito, entonar el estómago, desentorpecer la digestion y reanimar el espíritu. La esencia de las Píldoras Holloway es llevada por la circulacion de la sangre á todos los órganos del cuerpo, en

los cuales la mencionada medicina ejerce su influencia depuratoria.

PROVIDENCIA JUDICIAL.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almería y su partido, etc.

Hago saber: que habiendo trascurrido el término presijado para que los acreedores de la quiebra de la casa-comercio de D. José Igúña Lopez, se opusieran si lo estimaban conveniente al convenio celebrado, no habiéndose hecho oposicion legal por ninguno de ellos, ha sido aprobado por auto de veinte y uno de los corrientes declarándolo obligatorio para todos los acreedores, disponiendo en su consecuencia la entrega del establecimiento mercantil por los síndicos al quebrado, así como tambien de todos los libros, bienes y papeles de dicha quiebra.

Y para que llegue á noticia de todos los interesados, se hace público por medio del presente, que expido en Almería á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Carlos Morell y Gomez.—De órden de su señoría, José de Vazquez.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Almería y su partido, etc.

Por el presente se hace saber: que habiendo terminado el período para el exámen y reconocimiento de crédito de la quiebra del comerciante D. Tomás Terriza y Gomez, que ha sido calificada de segunda clase, habiéndose presentado escrito haciendo proposiciones de convenio, se ha acordado entre otras cosas convocar á los acreedores para que en el día trece de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, concurran á la celebracion de la junta que ha de tener lugar en la Sala-audencia de este juzgado, para tratar y acordar sobre dichas proposiciones.

Y para que llegue á noticia de los interesados, expido el presente en Almería á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta.—Carlos Morell y Gomez.—De órden de su señoría, José de Vazquez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.

Don José de la Muela y Chacon, caballero de la Real y distinguida órden de Santiago y Alcalde de esta capital por S. M. el Rey (q. D. g.)

Hago saber: Que aprobado por la corporacion que presido el presupuesto ordinario que ha de regir en el venidero año económico de 1880 á 81 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día veinte y ocho del corriente, en el trece del próximo mes de Marzo, en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 146 de la Ley Municipal vigente, y trascurrido que sea el indicado plazo se remitirá á la aprobacion definitiva de la Junta Municipal.

Almería 26 de Febrero de 1880.—José de la Muela y Chacon.—Por mandado de su señoría, Licenciado, José Gimenez Troyano, secretario.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 26 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Cartagena, vapor español Guadiana.

De Barcelona, polacra goleta Josefina.

Además cuatro laudes.

DESPACHADOS.

Para Málaga, vapor español Guadiana.

Además 2 laudes.

VENTA.

Se hace de una casa de planta baja en esta ciudad, calle de la Medalla, número 4, próxima al Reducto. Darán razon calle Real del Barrio alto, tienda de Serrano.

SUBASTA.

Se hace de todos los efectos portencientes á la Sociedad de baile *Tersipcore*, el domingo 29 del actual casa del empresario calle del Arco núm. 5 de 12 á 1 del día.

ANUNCIOS.

En el pueblo de Rioja, provincia de Almería se venden las fincas siguientes.

Primera.

Una hacienda, en la calle de los Huertos, Pago de la Fuente, conocida por la de los Cipreses, con su casa-cortijo, reparada y en perfecto estado de conservacion, con su parral, era y noria: esta hacienda ha sido recientemente medida, valorada y tasada, por el Perito agrimensor, con real título, Don Indalecio Morales y Alvarez, vecino de el pueblo de Pechina, y resulta tener la referida Hacienda de su total y justa medida, 42 tahullas de tierra y tres cuartas de otra en la que se halla un huerto cercado de tapias, poblado todo de naranjos, y de varios árboles frutales, con varios cipreses y se compone este de cuatro tahullas de tierra y tres cuartas de otra; que linda la espresada hacienda por el Norte con la rambilla llamada del Rey y con los herederos de D. Francisco de Paula Gomez; por Poniente acéquia madre; por Mediodia con D. Francisco Piqueras y la antigua carretera de Levante: por los precios y tasaciones porque han sido valoradas estas. Podrán acudir por medio de cartas para su informe en Granada, casa de D. Antonio Almagro, que es el encargado y autorizado por su dueño, que vive en el Carmen del Mauron, Algibe de Rodrigo del Campo, quien dará cuantos eñ pidan con exactitud.

Segunda.

Se vende igualmente otra Hacienda con su casa-cortijo, parral, conocida esta hacienda por el cortijo de las Cuevas ó sea del Toril ó Peñones, que linda en el día con la nueva carretera del Puerto de Lumbreras; por el Mediodia con José Rodriguez, y Poniente con Bernardo Góngora y con D. José Leal de Ibarra y herederos del Sr. Marqués de Torrealta; esta hacienda es la que labró toda su vida el difunto Manuel de Mafias Almodovar: tiene esta hacienda de su cabal y justa medida 46 tahullas y tres cuartas, en la que se halla arraigada en la misma una preciosa Huerta poblada de naranjos y multitud de frutales de varias clases que tiene de cabida esta diez tahullas de tierra de riego, cuya Huerta tiene su Noria, con su gran Balsa, Ander correspondiente con su arte de hierro de construccion para sacar el agua para sus riegos de la misma, y ademas disfruta de propiedad de sus horas de aguas correspondientes de la espresada fuente del pueblo, de turno y tanda, y las otras 36 tahullas restantes son de tierras blancas de labores sin árboles, para trigos, cebadas, y demas cereales en general. Los precios, valores tasados de esta hacienda, como rentas y demas circunstancias, acudirán al referido Sr. Almagro, á dicha ciudad, como ya queda dicho arriba.

Tercera.

Se enagena igualmente otra hacienda en término de dicho pueblo, conocida por las Cañadas de Vela, que tiene de su completa y cabal medida esta, sesenta tahullas de tierras de riego, con 15 horas y cuarto de agua, de propiedad, de las de turno y tanda de la espresada fuente del pueblo de Rioja, en cuya hacienda se hallan en el día quinientos olivos, en su mayor parte campales y grandes, en la que arraigan varias higueras comunes y clases de frutales, entre ellos una parcera de higueras chumbas; que linda dicha hacienda con el monte de dicho pueblo y con el camino que sube á la sierra, y por la parte de abajo ó sea el Poniente, con la señora Doña Maria Búrgos, viuda del Sr. Beloy.

Precios y tasaciones y demas circunstancias, á dicho señor ya referido arriba, en la misma ciudad.

SUBASTA.

El día primero de Marzo próximo, se subastarán los minerales de la mina «Venus Amante», en la presente variedad, correspondientes al partido, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del Presidente que suscribe, calle del Gallo, núm. 2.

Las proposiciones se recibirán en pliego cerrado hasta las dos de la tarde del citado día.

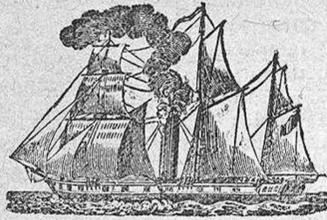
Almería 20 de Febrero de 1880 — Rafael Martinez.

DIARIO DE AVISOS

SERVICIO DE VAPORES

ENTRE

ALMERIA, ORÁN Y CARTAGENA.



Itinerario que ha de observar desde primeros de Marzo de 1880 el Vapor Español

VICTORIA.

Capitan D. José de Mesa.

Salidas de Almeria para Oran, todos los juéves á las 4 de la tarde.

Id. de Oran para Almeria todos los mártes, á id. id.

Id. de id. para Cartagena, todos los viérnes, á id. id.

Id. de Cartagena para Oran, todos los sábados, á id. id.

Se despacha por los Sres. D. M. Ruiz Reyes é hijo.

ALMACEN DE MÚSICA. PIANOS E INSTRUMENTOS

ÚNICO DEPÓSITO EN ESTA CAPITAL.

4. Alava, 4.

Gran surtido de las mas acreditadas Fábricas de Alemania, Paris y Barcelona, en pianos, órganos, armoniums, acordeones, violines, guitarras, bandurrias, flautas y toda clase de instrumentos y accesorios para los mismos.

Todos los instrumentos pueden pagarse por meses, variando el precio de las mensualidades entre 30 á 300 rs. segun su coste.

Inmenso surtido de música y métodos y estudios de piano.

GRAN BIBLIOTECA MUSICAL DE LAS OBRAS MAS SELECTAS Y MODERNAS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Consta de tres secciones, eligiendo el suscriptor la que mas le convenga.

En cada seccion se dará una entrega mensual y su precio es de 15 rs. trimestro.

SECCION PRIMERA.—Dedicada á los jóvenes pianistas: 12 páginas mensuales en fantasías, nocturnos, caprichos, melodías, valsos, polkas, etc. (Fáciles.)

SECCION SEGUNDA.—El pianista moderno: 12 páginas mensuales de las mas bellas obras de concierto y salon. (Mediana dificultad y difíciles.)

SECCION TERCERA.—Museo clásico de los pianistas.—Un volumen mensual de las obras de los grandes maestros Mozart, Haydn, Beethoven, Mendelson, Chopin, Dusech, Hummel, Weber, etc.

CADA SECCION 15 REALES TRIMESTRE.

4, ALAVA, 4.

HOGG, Pharmacéutico calle de Castiglione, 2, en Paris; Único Proprietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO



De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de más de 25 años, contra: las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenaz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general, etc., y para fortificar á los niños endebles y delicados; es dulce y fácil de tomar.

Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones imaginadas por la especulacion para reemplazar el aceite natural só pretexto de hacerle mas eficaz ó mas agradable, ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y á veces son hasta peligrosas.

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao, natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares (su modelo está depositado en Madrid con arreglo á la ley Española).

Exigir el nombre de HOGG y además la certificacion de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de Hogg se halla en las principales farmacias.

Depósitos en las principales Boticas y Droguerías.

MADRID: La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

SALCHICHONES.

José Góngora, calle de Granada, núm. 30, ha relizado el rico salchichon fresco.

Tambien tiene buen bacalao y lo espera de Escocia, buen arroz, garbanzos y petróleo al pormenor.

GRANADA, 30.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y per su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

En Almeria, Gomez Talavera.

LA CENTRAL.

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA.

Esta Compañia asegura contra incendios los edificios, moviliarios personales, é industriales, mercancías de todas clases, incluso el esparto en rama y labradoras de labranza, cosechas, ganados, fábricas, en fin todas las propiedades muebles é inmuebles que el fuego puede destruir ó deteriorar.

Agente general en esta capital y su provincia: D. Adalberto Ruiz y Gil, calle Alvarez de Castro, núm. 5.



DESCUBRIMIENTO NO MAS ASMAS, NI TOS, NI SOFOCACION, CON LOS POLVOS del Dr. H. CLERY, de Marsella.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 34, por menor: pasta 8 rs. polvs; 16 y 38 rs.

EN EL ESTABLECIMIENTO DE LOS Esuadores de D. Mariano H. Fernandez, Tiendas 5, se halla expuesto un magnífico surtido de las novedades mas selectas para señoras y caballeros. Para las primeras, ademas de la abundancia de dibujos en flecos, adornos y demás artículos que siempre han encontrado nuestros favorecedores, tenemos hoy el gusto de presentar los modelos mas elegantes en Fichas negros de pasamaneria, procedentes de las mejores fabricaciones de Paris; encajes y entredoses blancos de la Archiduquesa.

Gran especialidad en perfumeria inglesa y francesa, guantes de seda y cabritilla y pulseras de doublé fino. Continuamos vendiendo baratos, los muebles de rejilla y camas de hierro inglesas, así como cuantos artículos son propios de nuestro establecimiento segun ya lo tenemos acreditado.

GRAN FABRICA de papeles para cigarrillos

DE EMILIO VILLARET Y COMP.

DE CLERMONT-L'HERAULT (FRANCIA.)

Medalla de bronce de 1.ª clase en la Exposicion de Paris en 1879.

Finura, solidez y buen gusto en el fumar, cualidades que tienen los papeles para fumar, Marcas, CACAO Y VILLARET

Y VISTAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL 1878.

Con plantilla metálica y taladros; mecanismo que permite arrancar las hojas del papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el BUEN GUSTO, COMODIDAD Y ECONOMIA.

Unico depositario en Almeria y su provincia Jaime Casasayas, 35, TIENDAS, 35, ALMERIA.

AVISO.

Desde el dia de hoy, el coche que sa-

lia para Adra, Dalías y Berja desde Agua duz, saldrá directamente de esta capital para los mismos puntos.

La hora de salida es á la siete de la mañana, y la llegada á las dos de la tarde.

Se despacha al lado de la posada del Catalán, frente al Gobierno de provincia.



CARRUAGE DE ROQUETAS A ALMERIA y vice-versa.

Todos los días á las cinco de la mañana saldrá de Roquetas una tartana y de esta Capital para dicho pueblo á las dos de la tarde.

Admite cargo y pasajeros á precios convencionales.

El despacho y salida de dicha tartana está establecido en Roquetas Posada Nueva, junto á la Aduana y en Almeria en la Posada del Capricho.

EN EL ESTABLECIMIENTO Villa de Madrid, tienda del Guante, se acaba de recibir un gran surtido en Bordados, Perfumería, Corsés y tegidos negros para señoras y caballeros.

SE VENDEN VARIOS MUEBLES Antiguos, entre ellos un piano, muy bueno.

En la confitería de la Sevillana darán razon.

FÁBRICA DE HARINAS DE SAN CRISTÓBAL.

Se venden á 22 50 rs. arroba 1.ª, 22, 2.ª y 21, 3.ª.—Granada, 33.

SUBASTA.

El próximo domingo, 29 del corriente, de doce á dos de la tarde, tendrá lugar en casa de D. Miguel Lopez, calle de Granada núm. 130, la de una barca de jábega con su bote, cuerdas, caldera y demás efectos de esta clase de embarcaciones, todo en muy buen estado. Su coste ha sido de 1.000 pesetas y se subasta por 500.